



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
LOS Y TREYNTA Y OCHO.

En la Lonja en 31 de enero

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a treinta y  
un día del mes de enero de mill y seiscientos y qua-  
renta y tres años en la Lonja de la plaza de Santa Ca-  
talina los señores murcianos se juntaron a hacer ayunta mto  
extraordinario con viene a saber el Sr don Juan  
de Bufedo Collantes Alcalde mayor don Thomas mar-  
tinez galtero conde de la orden de San tyago, don Juan  
rfo de mar javier y don fran melgarajo Regidores  
sejores y fran pavezca jurado, y así juntos acordaron lo siguiente

Valencia  
Ayuntamiento de  
Jurado de  
Pagual  
Sanchez  
de Almodovar Por  
Renuncia  
Cron de

Presente en este ayuntamiento Pagual Sanchez de Almodovar  
Vº de su ciudad con un acuerdo hecho por el Rey no junto  
en corte que se está celebrando, su fecha en Madrid a dos  
días del mes de junio del año pasado de mill y seiscientos  
y quatro y dos firmado demanuel corcos de villa  
fante en que el Rey no presta consentimiento por lo  
que toca para que el dicho pagual Sanchez pueda  
gozar de una vara de los Reynos de Castilla en gran  
to esto y por estar las condiciones de mill cosas que  
lo prohiben = y su testimonio y fee que parele don  
fran de aguilera Antonio Gonzalez de cavate, Jue Beltran  
de novales, y francisco fernandez de veteta escriba de  
sumaga, signado de los señores de villa  
a seis dias del dicho año de consejo dichomanuel cor-  
cos de villa fante de quien va firmada la dicha cer-  
tificacion y acuerdo, el escriba de Camara del Rey no  
y de la junta de mill cosas, y que al fin de lo que ante el fuso  
dicho se da en fea fea y credito = y así mismo  
presento una Real cedula de sumaga firmada de  
su Real mano sellada con su Real sello, su fecha  
en quencia a diez y nueve de junio de mill y seiscientos